



USHUAIA, 13 JUL 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP DA Nº 149/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ CONTRATACION ALQUILER FOTOCOPIADORAS AÑO 2012 PARA DELEGACIONES PODER EJECUTIVO E IPV"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – DA N° 1043/2012, la Dirección de Administración informa que el próximo 30/08/2012 finaliza el contrato N° 19/2011 del registro del Tribunal de Cuentas suscripto con la firma Eco Print de Romina Noelia ESCOFET, por el servicio de alquiler de DOS (2) fotocopiadoras para las delegaciones que controlan el Poder Ejecutivo y el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), el cual tramitó mediante expediente Letra: TCP - DA N° 274/2011 caratulado: "S/ CONTRATACION ALQUILER FOTOCOPIADORAS DELEGACIONES PODER EJECUTIVO E IPV", siendo necesario seguir contando con dicho servicio.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la Contratación Directa por el término de doce meses, la cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo en lo normado en la Ley (t) Nº 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el presente gasto se encuadra en lo prescripto por el Decreto Provincial Nº 674/11 y Decreto Jurisdiccional vigente Nº 2885/10.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de fotocopiado para las Delegaciones del Poder Ejecutivo e IPV, hasta un monto de PESOS ...///2





2\\\...

QUINCE MIL (\$15.000,00) por el plazo de doce meses en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Delegar en la Dirección de Administración los tramites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley (t) N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar:-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 2 5 1 /2012.-

TCP
Confeccionó
A &
Controló

C.P. I. Haris Alberto CABALLERO

COAL CONTADOR

Tribunal de Cuentasyde la Provincia